

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.994.**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA

#### **CONCEJALES PRESENTES**

D.ARTURO CALVO EZQUERRA

D.FERNANDO PEQUERUL ASENSIO

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (1º)

D.FCO.EZQUERRA EZQUERRA

#### **CONCEJALES AUSENTES**

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.FCO.MOLINER EZQUERRA (2º)

#### **SECRETARIO**

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y bajo la presidencia del Alcalde D.JOSE LUIS ELIAS LANUZA, se reunieron los Srs.Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 28 DE JULIO DE 1.994.**

Leída por el Sr. Secretario el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1.994, esta queda aprobada con el voto favorable de los cinco Concejales presentes.

### **SEGUNDO.- GASTOS E INGRESOS.**

La Corporación en Pleno y por unanimidad de los cinco miembros presentes acordó aprobar la relación de pagos siguientes:

- Imprenta Gambón factura nº 12250 de fecha, 30/06/1994, suministro material de oficina, 2.305 Pts.

### **TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.**

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº 16 /94 presentada por GANADOS GUALLAR, S.L., para reformar nave de terneros, echar suelo de hormigón, preparar plataforma de silos pienso y reforma de barandillas en el paraje conocido como La Salibara con un presupuesto del albañil D. ABILIO IZQUIERDO IZQUIERDO por un importe de 480.000 Pts., el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de los cinco miembros presentes, de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a GANADOS GUALLAR, S.L. con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992

de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 480.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

Examinada por los asistentes la solicitud de licencia de obras nº17/94 presentada por ARTURO CALVO EZQUERRA, para reposición de medio tejado de la cochera con cañizos y echar suelo de hormigón (50 metros cuadrados) en el edificio de su propiedad sito en la calle Baja,1,con un presupuesto declarado de 50.000 Pts.,el Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y con el voto favorable de cuatro miembros presentes ,y la abstención obligada de D. ARTURO CALVO EZQUERRA por su interés personal en el asunto (artículo 28.2 a)de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común),de los siete que componen el número legal de derecho, acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras solicitada a ARTURO CALVO EZQUERRA, con sujeción al Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Vinaceite, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de la Provincia de Teruel, y Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio.

2º.- Liquidar provisionalmente ,de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la cuota resultante de aplicar el 2% sobre la base de 50.000 Pts.

3º.- Notificar en forma la presente resolución al interesado.

#### **CUARTO.- DECRETO 132/1994 DE 21 DE JUNIO DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA,GANADERIA Y MONTES.**

Visto el Decreto 132/71994 de 21 de junio del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón por el que se establecen ayudas para fomentar el Desarrollo Rural,(B.O.A.nº 80 de fecha 1 de julio de 1.994) y la Orden de 12 de julio de 1.994 (B.O.A. nº 90 de fecha 27 de julio de 1.994),el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los cinco Concejales presentes de los siete que componen el numero legal de la Corporación, acuerda:

1º.- Solicitar una subvención por importe de TRES MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESETAS (3.973.148 Pts.) con destino a ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y PAVIMENTACION CASCO ANTIGUO DE VINACEITE.1ª FASE, con un presupuesto total según memoria valorada redactada por el arquitecto D. FELIPE DOSSET RODRIGUEZ de SIETE MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (7.946.296 Pts.)

2º.- Fundamentar la petición y la cuantía de la subvención en base a estar el Municipio de Vinaceite dentro de los supuestos de los artículos 12 y 14.2 del mencionado Decreto.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación sea precisa, incluida la instancia de solicitud normalizada.

4º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con la memoria técnica y la instancia de solicitud debidamente cumplimentada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura ,Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón antes del día 30 de octubre de 1.994.

**QUINTO.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA".**

Dada lectura del acta de apertura de plicas de la subasta convocada para contratar la ejecución de las obras de PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA".

El Ayuntamiento en Pleno con el voto favorable de los cinco Concejales presentes de los siete que componen el numero legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Declarar válido el acto de licitación.

2º.- Adjudicar definitivamente la subasta para contratar la ejecución de las obras de PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ASISTENCIA PRIMARIA",a CONSTRUCCIONES DAROCA por el precio de SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000 Pts.),y con plena sujeción a los pliego de condiciones y proyecto técnico.

3º.- El adjudicatario deber prestar la reglamentaria garantía definitiva, por importe de 320.000 pts.,en el plazo de diez días, a partir de la notificación de ,éste acuerdo, constituida en metálico ó títulos de la deuda pública ç aval bancario en forma reglamentaria.

4º.- En el mismo plazo deber formalizarse el contrato en documento administrativo, salvo que el adjudicatario opte por escritura pública, que en todo caso, correr íntegramente a su cargo. A este efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D, JOSE LUIS ELIAS LANUZA, tan ampliamente como en derecho se requiera.

**SEXTO.- PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO OBJETIVO 5B.F.E.D.E.R."MEJORA VIAS URBANAS.EXCESOS".**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haberse incluido a ,éste Municipio inicialmente en PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO OBJETIVO 5B. F.E.D.E.R., con la obra "MEJORA VIAS URBANAS, EXCESOS" y un presupuesto de 346.367 Pts.

Acto seguido manifiesta que el Pleno Municipal debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la misma, reflejados en el acuerdo de la Diputación de fecha 9 de agosto de 1.994.

Habida cuenta de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que integran el numero legal de derecho de la Corporación acuerda:

1ª.- Aceptar que la obra "MEJORA VIAS URBANAS, EXCESOS", se incluya en el PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO OBJETIVO 5B. F.E.D.E.R, con la siguiente financiación:

Ayuntamiento.- Fondos propios 40 % 138.547 Pts.

Subvención Diputación Provincial 60 % 207.820 Pts.

2º.- Que el exceso de obra mencionada se corresponde con la nº 123 del Plan POS-1.991 de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, ejecutada conforme al proyecto técnico redactado por los arquitectos D. LUIS ANGEL MORENO LOPEZ y D. JOSE F. MURRIA CEBRIAN, y adjudicada a la empresa E.B.A.S.A.(Excavaciones Bajo Aragón,S.A.) por Decreto de la Presidencia de fecha 31.07.92.

3º.- Que el importe del exceso de obra habido que asciende a 346.367 Pts. está ejecutado en su totalidad y debidamente informado por el arquitecto D.LUIS ANGEL

MORENO LOPEZ, con fecha 22 de febrero de 1.993 y aprobado por el Ayuntamiento de Vinaceite en su sesión celebrada el día 17 de junio de 1.993.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación se requiera.

5º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con las fotocopias compulsadas de la documentación referenciada a la Sección de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

#### **SEPTIMO.- PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO OBJETIVO 5B .F.E.D.E.R.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación del escrito de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, comunicando haberse incluido a ,éste Municipio inicialmente en PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO OBJETIVO 5B. F.E.D.E.R, con la obra MEJORA VIAS URBANAS, y un presupuesto de 2.500.000 Pts.

Acto seguido manifiesta que el Pleno Municipal debe dar su conformidad a la inclusión de la mencionada obra y comprometerse en cuantas obligaciones de carácter administrativo y económico se deriven en la ejecución de la misma, reflejados en el acuerdo de la Diputación de fecha 9 de agosto de 1.994.

Habida cuenta de lo expuesto por el Sr. Alcalde, el Pleno con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los siete que integran el numero legal de derecho de la Corporación acuerda:

1º.- Aceptar la inclusión de la obra MEJORA VIAS URBANAS,(PAVIMENTACION CALLE BARRIO ALTO Y PROLONGACION) , en el PROGRAMA OPERATIVO COMUNITARIO OBJETIVO 5B. F.E.D.E.R, con la siguiente financiación:

Ayuntamiento.- Fondos propios 40 % 1.000.000 Pts.

Subvención Diputación Provincial 60 % 1.500.000 Pts.

2º.- Solicitar la autorización a la Excma. Diputación Provincial de Teruel para la ejecución de las obras por el sistema de administración al concurrir en las mismas la circunstancia legal señalada en el punto 7 del artículo 60 de la Ley de Contratos del Estado.

3º.- Solicitar que por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Teruel se elabore la preceptiva memoria valorada.

4º.- Comprometerse especialmente a tener plenamente disponibles, libres de cargas y gravámenes los terrenos a ocupar provisional ó definitivamente por las obras.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, para la firma de cuanta documentación se requiera.

6º.- Remitir certificación del presente acuerdo, junto con el informe de Secretaría -Intervención a la Sección de Planes Provinciales de la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

#### **OCTAVO.- PERMISO TIRADA AL PLATO FIESTAS PATRONALES 1.994.**

Visto el contenido del programa festivo que tendrá lugar en esta localidad del 7 al 11 de septiembre de 1.994 con motivo de la festividad de la Natividad de la Virgen,y hallándose entre los actos la realización de una Tirada al Plato el domingo día 11 de septiembre a las 10:00 horas, el Ayuntamiento Pleno ante la necesidad de la preceptiva autorización administrativa por parte de los servicios de la Diputación General de Aragón, con el voto favorable de los cinco Concejales presentes de los siete que componen el número legal de derecho de la Corporación, acuerda:

1º.- Autorizar la Tirada al Plato que tendrá lugar en ,éste término municipal el día 11 de septiembre de 1.994, a las 10:00 horas en el paraje conocido como "Val del Jardinero".

2º.- Remitir copia certificada del presente acuerdo, al objeto de que junto con la documentación pertinente se envíe a la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en Teruel ,y se sirvan resolver favorablemente la concesión de la autorización administrativa para tal tipo de actos.

#### **NOVENO.-CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el Sr. Secretario se da lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión destacándose lo siguiente:

- Escrito del Presidente de la Diputación Provincial de Teruel, sobre la creación del Mapa de Recursos correspondientes al Plan Sectorial de Acción Social.

- Escrito del Gobernador Civil de Teruel sobre la concesión de la Orden Civil de la Solidaridad Social.

- Orden de 4 de julio del Departamento de Medio Ambiente, por el que se convocan ayudas en materia de conservación y mejora del medio natural.

- Escrito del Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el Plan Integral de Actuación contra las parcelaciones clandestinas y los usos ilegales del suelo.

- Orden de 26 de julio de 1.994 del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes en aplicación del artículo 2 del Real Decreto Ley 6/94 de 27 de mayo por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía.

- Decreto nº 156/1994 de 5 de julio del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por el que se establecen medidas de cooperación al saneamiento y mejora de las haciendas municipales.

- Escrito del Subdirector General de la Función Pública Local sobre el concurso de traslados para habilitados nacionales a convocar en el último trimestre del año actual.

- Escrito del Sr. Cura Párroco de Vinaceite D. ANTONIO LASHERAS LAFUENTE, solicitando un donativo con motivo de la celebración del día 15 de agosto .

#### **DECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por el Concejal D. FRANCISCO MOLINER EZQUERRA 1º,se expuso la necesidad de llevar a cabo la limpieza de los escombros junto al río Aguas Vivas en el paraje conocido como "La Tejería",a la vista de lo cual por unanimidad se acordó que el Concejal D. FERNANDO PEQUERUL ASENSIO realizase dichos trabajos, siempre que existiese disponibilidad de la máquina pala articulada, que habitualmente emplea en su trabajo y propiedad de la empresa NAVARRA DE ALABASTROS,S.A.

A continuación por el Sr. MOLINER EZQUERRA,1º se somete a la consideración de los presentes la conveniencia de por razones de seguridad vial instalar unos espejos en el cruce de las calles Barrio Alto con Avda. Constitución, propuesta que es aceptada unánimemente, y en consecuencia se autoriza la realización de las gestiones pertinentes para la adquisición de los mencionados espejos.

En último lugar fue debatido ampliamente una vez más por todos los miembros presentes el tema de unas PISCINAS MUNICIPALES para esta localidad, comprometiéndose el Sr. Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ELIAS LANUZA, a traer al Pleno una propuesta concreta tras la elaboración de una memoria valorada real del coste efectivo de las obras y estudio de las posibles vía de financiación con las ayudas institucionales tanto provinciales como autonómicas que pudieran existir.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas.

Vº.Bº.  
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. José Luis Elías Lanuza.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas.